



**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“4.(092/24) Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos MC-015-24-ES-02, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, al haberse aprobado la declaración de emergencia para contratación de obras destinadas a la reparación de afecciones provocadas por hundimiento de galería de la red de saneamiento en Paseo de Poseidón y para hacer efectivo el pago de la sentencia judicial a favor de la empresa DORNIER.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) PROPUESTA del Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos,** de 15 de mayo de 2024, cuyo texto es el siguiente:

*“Vista la documentación que obra en el expediente, los informes del Director de Economía y Planificación Presupuestaria y del Interventor municipal accidental, firmados electrónicamente el día 14 y el 15 de mayo de 2024, respectivamente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*1) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por suplemento de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto de gasto	Desc. Proyecto de gasto	Suplemento de crédito
006	1600	61900	Inversión reposición infraestructuras y bienes uso general	2024-4-RTSAN-2	Actuaciones saneamiento emergencia financiadas con RTGG 2024	500.000,00
003	1341	22694	Otros gastos por sentencias judiciales			131.159,44
003	1341	35200	Intereses de demora			25.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>656.159,44</b>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 14 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BEC5D-78QIG-Z8R3C</b> Fecha de emisión: 21 de Agosto de 2024 a las 12:46:46 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30680936-BEC5D-78QIG-Z8R3C-80DA29E3EAE5E5CD5406DF363979799CEB4A27DC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



- 2) *Financiar la modificación presupuestaria con el Remanente Líquido de Tesorería, mediante el aumento en las previsiones de ingresos de la partida 87000 Remanente de tesorería para gastos generales, en 656.159,44 euros.*
- 3) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de Transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*
- 4) *Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.*

*No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”*

**B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 23 de mayo de 2024, favorable.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista y siete (7) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por suplemento de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto de gasto	Desc. Proyecto de gasto	Suplemento de crédito
006	1600	61900	Inversión reposición infraestructuras y bienes uso general	2024-4-RTSAN-2	Actuaciones saneamiento emergencia financiadas con RTGG 2024	500.000,00
003	1341	22694	Otros gastos por sentencias judiciales			131.159,44

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 14 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BEC5D-78QIG-Z8R3C</b> Fecha de emisión: 21 de Agosto de 2024 a las 12:46:46 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:11 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2024 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3068036 BEC5D-78QIG-Z8R3C 80DA2E3EAEE5E05406DF3539799CEB4A27DC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto de gasto	Desc. Proyecto de gasto	Suplemento de crédito
003	1341	35200	Intereses de demora			25.000,00
<b>TOTAL</b>						656.159,44

**SEGUNDO.-** Financiar la modificación presupuestaria con el Remanente Líquido de Tesorería, mediante el aumento en las previsiones de ingresos de la partida 87000 Remanente de tesorería para gastos generales, en 656.159,44 euros.

**TERCERO.-** Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de Transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

**CUARTO.-** Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA